

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 222
DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION OBRA
QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3235 de fecha 14.11.2013 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto "Construcción Pozo Absorbente Posta de Salud Rural El Abra, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas

la que estará integrada por : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3400 de fecha 02.12.2013 que declara desierta Licitación Pública N° 3665-74-LE13, denominada "Construcción Pozo Absorbente Posta de Salud Rural El Abra, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3402 de fecha 02.12.2013 que adjudica a través de la modalidad Trato Directo en el Portal www.mercadopublico.cl al contratista Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, la ejecución de la obra "Construcción Pozo Absorbente Posta Salud Rural El Abra" y bajo las condiciones contractuales de las últimas Bases y Especificaciones Técnicas aprobadas en Licitación Pública, por un monto total de \$ 1.436.568 iva incluido y por el plazo de 20 días hábiles.

El Memo N° 0073 de fecha 22.01.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que con fecha 10 de Diciembre de 013, el contratista ingresa carta en la cual señala discrepancia respecto de la ejecución del proyecto, por lo que solicita decretar término anticipado de contrato.

Que de acuerdo a consulta a Asesor Jurídico Municipal, corresponde dejar sin efecto adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.1013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO, adjudicación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, al Contratista Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, de la Obra denominada "Construcción Pozo Absorbente Posta de Salud Rural El Abra, comuna de Requinoa", en atención a renuncia de la contratación por las razones expuestas en documento de fecha Noviembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE